



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 -2019-AMPI

Ica, 21 FEB. 2019

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 155-2019-AMPI, de fecha 20 de febrero del 2019

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, conforme a lo que establece el Contrato de Concesión de Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito con la empresa DIESTRA SAC y la Municipalidad Provincial de Ica, donde en el ítem pertinente, la Municipalidad designará a una persona natural o jurídica para hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con las normas legales, tal como lo señala el Capítulo I; Definiciones 1.3; Capítulo VII del contrato, en lo que respecta al Supervisor del Servicio

Mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2019-AMPI del 20 de febrero del 2019 se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-AMPI mediante la cual se designa a Ricardo Félix Tello median como Supervisor del Servicio del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública suscrito con la empresa DIESTRA SAC; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N°156-2019-AMPI se dispone la encargatura de la Gerencia Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica a don Raúl Jeampier Huamani Casiano con retención al cargo que ostenta; sin embargo, por el tiempo que dure la encargatura es necesario que se continúen con las acciones administrativas correspondientes, para el caso concreto, las acciones de seguimiento y evaluación de las obligaciones del contrato, se hace pertinente designar al Supervisor del Servicio conforme se expone.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de fecha a don **RAUL JEAMPIER HUAMANI CASIANO** como **SUPERVISOR DEL SERVICIO**, conforme al contrato de concesión del Servicio de Limpieza Pública, suscrito entre la Empresa DIESTRA SAC y la Municipalidad Provincial de Ica, quien efectuara el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el referido contrato, debiendo informar documentada y permanente al Despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal, las acciones administrativas adoptadas respecto de las atribuciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:ENCARGAR** a Secretaría General, cumpla con notificar al profesional designado, a la empresa DIESTRA SAC y demás Gerencias y Sub gerencias de la entidad ; y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA